

C O P I A : " Escritura Número
Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco. En la Ciudad de
Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a
quince de Octubre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor
Rúben Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado,
según Oficio Número P-555-CSJC-03, de tres de Octubre del
año dos mil tres, comparecieron por una parte, la Señora
MARTHA LUCRECIA LEON DELGADO, viuda; y, por otra, los
Señores DOCTORES MARIO ALEJANDRO MERCHAN MERCHAN, soltero,
por sus propios derechos y además en calidad de mandatario
de su sobrino señor JOSE RAFAEL JARAMILLO MERCHAN, de
acuerdo con el Poder por él conferido, ~~que se insertará;~~
JORGE RODRIGO MERCHAN MERCHAN, viudo; LAURA LEONOR MERCHAN
MERCHAN, viuda; EULALIA FILOMENA JARAMILLO MERCHAN,
soltera; CECILIA BEATRIZ JARAMILLO MERCHAN, casada, MARIA
DE LOURDES JARAMILLO MERCHAN, casada, y PATRICIA DE LAS
MERCEDES JARAMILLO MERCHAN, casada, por sus propios
derechos; Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
esta Ciudad, capaces ante la Ley, a quienes de conocer en
este acto doy fe; e instruidos en el objeto y resultados
legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden
libre y voluntariamente, expusieron: Que, cada uno de los
comparecientes con el carácter con que interviene, elevan
al actual instrumento público, la Transferencia de
Participaciones, contenida en la Minuta que me entregan,
cuyo texto es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
de Transferencia de Participaciones, al tenor de las

luc

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte, la señora MARTHA LUCRECIA LEON DELGADO, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte los Señores ALEJANDRO MERCHAN MERCHAN, JORGE MERCHAN MERCHAN, LAURA MERCHAN MERCHAN Y EULALIA, CECILIA, MARIA, PATRICIA Y RAFAEL JARAMILLO MERCHAN, representado por su mandatario Alejandro Merchán Merchán, quienes libre y voluntariamente comparecen a otorgar la presente escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Conforme la posesión efectiva de los bienes del causante Señor Doctor César Merchán Merchán, documento que se adjunta, se desprende que la señora Martha Lucrecia León Delgado es la cónyuge sobreviviente y heredera de entre otros bienes, las ochenta y ocho participaciones que le corresponden en la Compañía INMOFILMER CIA. LTDA., empresa constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha diez y nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento cincuenta y uno, del ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. La Compañía INMOFILMER CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha veinte y cinco de Junio de dos mil dos, se transformó de Sociedad Anónima a Compañía Limitada,

aumentó su capital y reformó el estatuto social, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos tres, de fecha veinte y dos de Julio de dos mil dos. Posteriormente la Compañía realizó una reforma integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada el diez y siete de Septiembre de dos mil ocho, ante la Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, bajo el número quinientos noventa y ocho, en fecha veinte y seis de Septiembre de dos mil ocho. El capital actual de la Compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y representado por Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, de las cuales la señora Martha Lucrecia León Delgado, en su calidad de cónyuge sobreviviente y heredera universal de los bienes dejados por el señor César Merchán Merchán, es titular de ochenta y ocho participaciones.-

TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, en forma libre y voluntaria, la señora Martha Lucrecia León Delgado, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida en fecha trece de Octubre de dos mil ocho, transfiere ochenta y ocho participaciones en la Compañía INMOFILMER CIA, LTDA., de la siguiente forma: A Alejandro Merchán Merchán, veinte y dos participaciones de un dólar cada una, a Jorge Merchán Merchán, Veinte y dos participaciones de un dólar cada una, a Laura Merchán Merchán, veinte y dos participaciones de un dólar cada una y a los hermanos Eulaliá, Cecilia, María

Patricia y Rafael Jaramillo Merchán, veinte y dos participaciones de un dólar cada una. La vendedora acepta haber recibido a su entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. Los compradores aceptan la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía es de **OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de la presente escritura. Atentamente: f) Dr. Andrés Valencia Arévalo, Abogado, Matrícula número dos mil ciento noventa y tres-Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes, cada uno de ellos con el carácter con que interviene, la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, la transferencia de participaciones en ella detallada. Portan los exponentes las cédulas de ciudadanía.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

**ESPACIO
EN BLANCO**

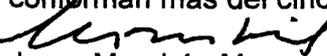
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA INMOFILMER CIA. LTDA.

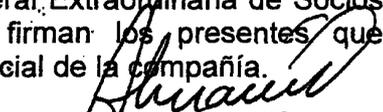
En la ciudad de Cuenca siendo las 08h00 del día lunes 13 de Octubre del año 2008, en el domicilio principal de la Compañía INMOFILMER Cía. Ltda., se reúnen los Señores: Alejandro Merchán Merchán, quien preside la Junta, Jorge Merchán Merchán, Laura Merchán Merchán, Eulalia Jaramillo Merchán, Cecilia Jaramillo Merchán, María Jaramillo Merchán, Patricia Jaramillo Merchán, Martha Lucrecia León Delgado, en calidad de Cónyuge Sobreviviente y heredera universal del Socio fallecido Cesar Merchán Merchán, y el Doctor Alejandro Merchán Merchán, en calidad de apoderado de Rafael Jaramillo Merchán conforme el documento adjunto, de acuerdo con los estatutos y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, deciden instalarse en Junta General Universal de la Compañía INMOFILMER Cía. Ltda., en base a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, a tratar el siguiente orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad:

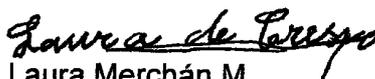
1. Autorización de la Junta General, para que los herederos del Dr. Cesar Merchán Merchán, transfieran las participaciones a los socios, Alejandro Merchán, Jorge Merchán, Laura Merchán, Eulalia, Cecilia, María, Patricia y Rafael Jaramillo Merchán.

Punto Uno: en base a la posesión efectiva y partida de matrimonio que presenta la Sra. Martha León Delgado, se acredita que es cónyuge sobreviviente y heredera universal de los bienes dejados por el Doctor Cesar Merchán Merchán, toma la palabra la Sra. Martha León y manifiesta que es su voluntad transferir las participaciones que le corresponden dentro de la empresa INMOFILMER, a los hermanos y sobrinos de su fallecido esposo, razón por la cual solicita la autorización de la Junta para realizar dicho transferencia. La Junta General Universal de INMOFILMER, Resuelve: Autorizar a la Sra., Martha Lucrecia León Delgado, a transferir las participaciones que le corresponden en su calidad de conyugue sobreviviente y heredera universal del socio Cesar Merchán Merchán, a Alejandro Merchán, Jorge Merchán, Laura Merchán, Eulalia, Cecilia, María, Patricia y Rafael Jaramillo Merchán.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 11h00, se da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios de INMOFILMER Cía. Ltda., y para constancia firman los presentes que conforman mas del cincuenta por ciento del capital social de la compañía.


Jorge Merchán M.


Alejandro Merchán M.


Laura Merchán M.


Eulalia Jaramillo M.

Cecilia Jaramillo M.
Cecilia Jaramillo M.

Patricia Jaramillo M.
Patricia Jaramillo M.

María Jaramillo M.
María Jaramillo M.

Rafael Jaramillo M.
Por Rafael Jaramillo M.

Martha León Delgado
Martha León Delgado

Cónyuge sobreviviente de Cesar Merchán Merchán.

ESPACIO
EN BLANCO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HOUSTON, ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

TOMO NÚMERO : SIETE (7)
PODER GENERAL NÚMERO: ONCE (11)
PÁGINA NÚMERO : CUARENTA Y NUEVE (49)

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Edmundo Vivero Viteri, Cónsul de Primera del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor JOSE RAFAEL JARAMILLO MERCHAN, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, profesión Comerciante, domiciliado en 2048 Royal Lane, Apt.# 1183, Dallas, Texas 75229, con Cédula de identidad número cero-uno-cero-dos-cero-dos-cero-nueve-uno-cuatro (010202091-4) legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, quien libre y espontáneamente, manifiesta que en uso de sus legítimos derechos, por medio de este instrumento público otorga PODER GENERAL, generalísimo, cual en derecho se requiere, a favor de la señor Dr. ALEJANDRO MERCHAN MERCHAN, domiciliado en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, para que a nombre y en representación intervenga en los siguientes actos y contratos: a) administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; b) adquiera, en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) venda o permute, hipoteque o los de en anticresis; d) suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas; e) reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u. otras cauciones; f) judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren a la mandante, reciba el dinero de los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; g) abra cuentas corrientes y de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra; h) de existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusivé a personas particulares, quedando facultadas para que en garantía de estos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de su propiedad; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano del Seguro Social encaminados a obtener préstamos o el reconocimiento de sus derechos; j) efectue en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para el fiel cumplimiento de la voluntad de la mandante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y, en general, todos aquellos documentos que constituyan título ejecutivo; los ceda y endose, los acepte o proteste; l) intervenga en negocios comerciales, agrícolas, industriales y en todos aquellos permitidos por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) Se le confiere todas las atribuciones de Procuración judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, especialmente las típificadas en el Artículo cuarenta y ocho (48) del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Quién hace las veces de Apoderado se obliga, en su ejercicio, a cumplir con las disposiciones típificadas en el Artículo cincuenta y uno (51) del Código de Procedimiento

continua..../.....



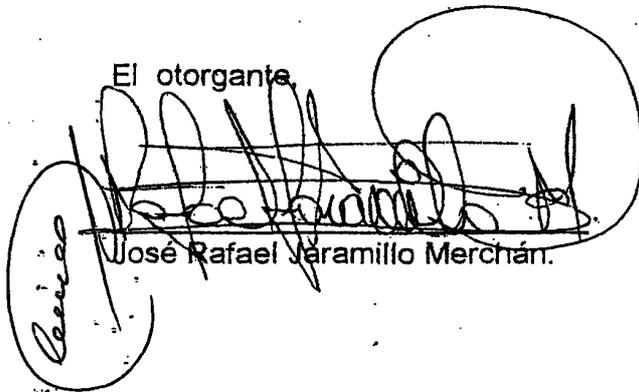
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HOUSTON, ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

TOMO NÚMERO : SIETE (7)
PODER GENERAL NÚMERO: ONCE (11)
PÁGINA NÚMERO : CINCUENTA (50)

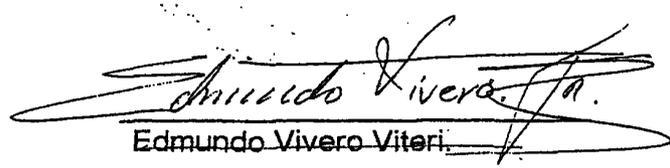
VIENE...../.....

Civil mencionado.- Para el otorgamiento de este Poder General, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe".

El otorgante,


José Rafael Jaramillo Merchán.

El Cónsul de Primera del Ecuador,


Edmundo Vivero Viteri.

Arancel: III-15-a
Derechos: US\$ 60,00.
Timbres adheridos a la primera copia.



"CERTIFICO que la presente, es primera copia fiel y textual de su original que se encuentra protocolizada en la página número cuarenta y nueve (49) y cincuenta (50), del Tomo número siete (7), del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy, treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis".



Edmundo Vivero Jr.
EDMUNDO VIVERO
CONSUL DEL ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

El po-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010087117-7

JARAMILLO MERCHAN CECILIA BEATRIZ

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 OCTUBRE 1948

REG. CIVIL 0132 01893 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1948

Cecilia de Jara

PRIMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

CARDIOP MANUEL TEODORO BARR

ESTADO CIVIL SUPERIOR CONTADOR

INSTRUCCION PROF. OCUR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JARAMILLO DOBOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BEATRIZ MERCHAN M

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 25/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD 25/11/2014

FORMA No. REN 0092347

AZY

Manuel Teodoro Barr

PROFESION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170066997-9

MERCHAN MERCHAN LAURA LEONOR

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

31 DICIEMBRE 1927

REG. CIVIL 0002 00022 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1927

Laura Leonor Merchan

PRIMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD E323311222

VIUDO BENJAMIN CRESPO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF. OCUR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CESAR MERCHAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE FILomena MERCHAN

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 05/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD 05/09/2018

FORMA No. REN 0451729

AZY

Benjamin Crespo

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01001388-1

MERCHAN MERCHAN JORGE RODRIGO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

07 MARZO 1935

REG. CIVIL 0005 00268 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1935

Jorge Merchan

PRIMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD U343V2222

VIUDO GLADYS EUFEMIA MERMAR V

ESTADO CIVIL SUPERIOR ODONTOLOGO

INSTRUCCION PROF. OCUR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CESAR BENIGNO MERCHAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE FILomena MERCHAN DIAZ

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD 22/11/2014

FORMA No. REN 0092423

AZY

Glady Eufemia Mermar V

PULGAR DERECHO

Doy fe: Que la fotocopia que antecede
Fojas es igual Original que se me Presentó
para su Constatación. 13 OCT 2008
Cuenca,

Dr. RUBEN FELDAN G.
NOTARIO 7mo.
EQUADOR

Rubén Feldan G.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010006689-3

MERCHAN MERCHAN MARIO ALEJANDRO
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 10 MAYO 1932

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-00544 M

AZUAY/ CUENCA SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V23431244E

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR ODONTOLOGO

INSTRUCCION RAFAEL MERCHAN PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE EULALIA MERCHAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION 28/11/2002

FECHA DE CADUCIDAD 28/11/2014

FORMA No. REN 0092422 Azy

FIRMA



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010020879-2

JARAMILLO MERCHAN EULALIA FLORENA

NOMBRES Y APELLIDOS 17 ABRIL 1946

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0247 00738

AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 1946

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133313122

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR TRABAJADOR

INSTRUCCION RAFAEL JARAMILLO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE RAFAEL JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION 07/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010015629-8

JARAMILLO MERCHAN PATRICIA DE LAS MERCEDES

NOMBRES Y APELLIDOS AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 24 SEPTIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-09259

AZUAY/ CUENCA SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1133A1222

NACIONALIDAD CASADO GUSTAVO OSWALDO MOLINA PIEDRA IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR ODONTOLOGO

INSTRUCCION RAFAEL JARAMILLO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE RAFAEL JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BEATRIZ MERCHAN

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 30/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD 30/04/2015

FORMA No. REN 0177988 Azy

FIRMA



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010115629-8

JARAMILLO MERCHAN MARIA DE FOUDES

NOMBRES Y APELLIDOS AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 08 DICIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-02117

AZUAY/ CUENCA SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V3222

NACIONALIDAD CASADO HUGO GERMAN JARAMILLO V. IND. DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CONTADOR PROF. OCUP.

INSTRUCCION RAFAEL JARAMILLO COBOS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE RAFAEL JARAMILLO MERCHAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BEATRIZ MERCHAN

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 10/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0190895 Azy

FIRMA



PULGAR DERECHO

Notario Feleán G.
NOTARIO TMS.
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010022651-3

NOMBRES Y APELLIDOS: LEON DEL GADO MARTHA LUCRECIA

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 20 DICIEMBRE 1929

REG. CIVIL: 001-0222-01450-5

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1929



Martha Leon del Gado

EQUATORIANA***** V3343V2242

VALIDA CESAR MERCHAN

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

VICTOR LEON

LASTENIA DEL GADO

CUENCA

FECHA DE EMISION: 02/09/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 02/09/2020

FORMA No. REN 0196459

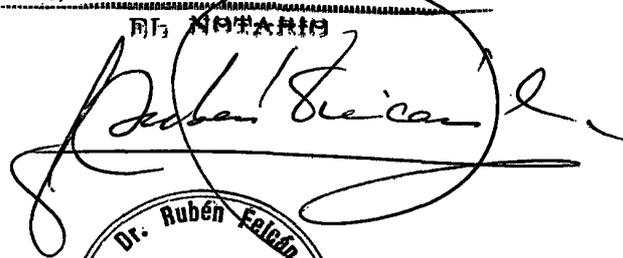


Cesar Merchan

PULGAR DERECHO

Doy fe: Que la fotocopia que antecede
Fojas es Igual Original que se me Presentó
para su Constatación.
Cuenca, 15 OCT. 2008

Rubén Felgado C.




ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL
CAUSANTE SEÑOR DOCTOR CESAR BENIGNO MERCHAN MERCHAN.
CUANTIA INDETERMINADA.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del
Ecuador, a quince de Octubre del año dos mil ocho, ante
mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo
Encargado, según Oficio número P-555-CSJC-03, de tres de
Octubre del año dos mil tres, comparece la Señora MARTHA
LUCRECIA LEON DELGADO, viuda, tendiente a obtener la
POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante
señor DOCTOR CESAR BENIGNO MERCHAN MERCHAN, considero:

PRIMERO: Que conforme a la escritura pública de
Declaración Juramentada otorgada ante mí, en esta misma
fecha, la señora MARTHA LUCRECIA LEON DELGADO, es cónyuge
sobreviviente y heredera universal de los bienes dejados
por el causante señor DOCTOR CESAR BENIGNO MERCHAN
MERCHAN, quien falleció en esta Ciudad, el treinta de
Julio del año dos mil ocho, conforme su partida de
defunción, y me solicita que le conceda la POSESION
EFECTIVA de los bienes que se describen a continuación,
dejados por el causante señor DOCTOR CESAR BENIGNO MERCHAN
MERCHAN: -Un terreno ubicado en la calle General Morales,
con clave catastral número cero cinco cero cuatro cero
cero nueve cero uno tres cero cero cero. -Un terreno
ubicado en la calle General Morales, con clave catastral
número cero cinco cero cuatro cero cero nueve cero uno dos
cero cero cero. -Un terreno ubicado en la calle Boyacá
Lote SEIS-B, en la ciudad de Cuenca, con clave catastral

número cero cinco cero cuatro cero cero nueve cero cero tres cero cero cero. -Una oficina ubicada en la calle Benigno Malo, parroquia El Sagrario de la ciudad de Cuenca, con clave catastral número cero uno cero dos cero tres ocho cero cero uno cuatro cero dos. -Una oficina ubicada en la calle Presidente Córdova diez-setenta y nueve, parroquia el Sagrario de la ciudad de Cuenca, con clave catastral número cero uno cero dos cero cuatro nueve cero cero tres cero cero cero. -Un terreno ubicado en la calle Marical Sucre de la parroquia El Sagrario de la ciudad de Cuenca, con clave catastral número cero dos cero dos cero tres cero cero uno siete cero uno dos. -Un departamento ubicado en la calle Mariscal Sucre, de la parroquia El Sagrario de la ciudad de Cuenca, con clave catastral número cero dos cero dos cero tres cero cero uno siete siete cero dos. -Un terreno ubicado en la calle antonio Vega Muñoz, parroquia El Vecino de la ciudad de Cuenca, con clave catastral número cero dos cero uno cero dos dos cero uno seis cero cero cero. -Un terreno ubicado en la calle Antonio Vega Muñoz, parroquia El Vecino de la ciudad de Cuenca, con clave catastral número cero dos cero uno cero dos dos cero uno cinco cero cero cero. -Un terreno ubicado en la calle Antonio Vega Muñoz, parroquia El Vecino de la ciudad de Cuenca, con clave catastral número cero dos cero uno cero dos dos cero uno siete cero cero cero. -Una oficina en la calle Tomás Ordóñez Lote-UNO de la parroquia El Sagrario de la ciudad de Cuenca, con clave catastral número cero dos cero dos

A handwritten signature consisting of the letters 'EST' in a cursive style, enclosed within a hand-drawn oval.

cero dos tres cero uno nueve dos cero cinco. -Un terreno ubicado en la calle Vargas Machuca nueve-treinta y cuatro, de la ciudad de Cuenca, con clave catastral número cero dos cero dos cero dos cuatro cero uno nueve cero cero cero. -Una casa de habitación ubicada en la calle Vargas Machuca trece-treinta y dos, de la parroquia El Sagrario de la ciudad de Cuenca, con clave catastral número cero dos cero uno cero dos dos cero cero uno cero cero. -Un vehículo marca Renault, tipo automóvil, motor: A siete uno dos Q cero cero seis tres cuatro ocho, chasis: Nueve FBBB cero L cero uno cinco M ocho cero dos cero ocho uno, color verde, modelo Clio Uno.Cuatro M/T, año dos mil cinco. -Un vehículo marca Nissan, tipo camioneta doble cabina, motor: J uno cero siete siete nueve cinco, chasis: L cinco dos uno seis cinco uno cuatro nueve siete, color celeste, modelo mil trescientos, año mil novecientos setenta y uno. -Un certificado de depósito a plazo, número tres cuatro cero cero siete tres cuatro ocho, de la Mutualista Azuay, por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América. -Un certificado de inversión múltiple número tres cuatro uno tres cuatro dos cero dos uno cero, del Banco Pichincha C.A., por un valor de tres mil dólares de los Estados Unidos de América. -Un certificado de inversión múltiple número tres tres seis cuatro seis ocho nueve ocho uno cero, del Banco Pichincha C.A., por un valor de dos mil novecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con diez y seis centavos. - Ochenta y ocho participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, en la Compañía
~~INMOBILIAR CIA. LTDA.~~ - **SEGUNDO:** En virtud de lo expuesto,
amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo
diez y ocho reformado de la Ley Notarial, yo, el Notario,
concedo la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes
mencionados en el numeral anterior, dejados por el
causante a favor de: MARTHA LUCRECIA LEON DELGADO, sin
perjuicio de los derechos de terceros.- DOY FE.-

El Notario Juan Pizarro

ESPACIO
EN BLANCO

der inserto se devuelve y el Acta se agrega.- Leído este instrumento, íntegramente a los contratantes, por mí el Notario, se ratificaron en su contenido y firman conmigo, en unidad de acto: Doy fe.-

111 calle San de 1166
010022651-3

Amador
010006689-3

(S)

Miriam
010031883-1

Laura de Escobar
140066997-9

~~*Esteban*~~
010020879-2

Leotio J de Vise
010087117-7

Jonis de mill
010115879-8

~~*Abraim Poling*~~
010130461-6

R. J. Roberto

Juan de la Cruz

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiere esta SEGUNDA COPIA, fir-

mada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

El Custodio Rubén Felcán C.



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía INMOBILMER C+A. LTDA, de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, anote que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Octubre 30 del 2008. Enmendado: diecinueve de Abril de mil novecientos vale. Entre líneas: - ochenta y cinco - Vale.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **INMOFIMER S.A. hoy INMOFILMER CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 151 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. **CUENCA, SEIS DE NOVIEMBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.**

[Firma manuscrita]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0385

**PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 6418

FECHA: CUENCA, 2 DE OCTUBRE DEL 2009.

El señor Gerente de la compañía "INMOFILMER CIA. LTDA. mediante comunicación del 11 de Noviembre del 2008 y certificación protocolizada en la Notaría Séptima del cantón el 1 de Octubre del 2009, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre la señora Martha Lucrecia León Delgado, cónyuge sobreviviente y heredera universal del socio César Merchán Merchán, en calidad de "cedente" y los señores: doctor Mario Alejandro Merchán Merchán, doctor Jorge Rodrigo Merchán Merchán, señora Laura Leonor Merchán Merchán y los hermanos Cecilia, Eulalia, María de Lourdes, Patricia y José Rafael Jaramillo Merchán, en calidad de "cesionarios" la que ha sido elevada a escritura pública el 15 de Octubre del 2008, ante el Notario Público Séptimo, encargado, del cantón Cuenca.. Revisados los documentos presentados y la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede su anotación.

Muy atentamente,


**Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2**

Cuenca, 11 de noviembre de 2008

Economista
René Bueno
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien informar a Usted que en fecha 15 de octubre de 2008, se otorgo ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, la escritura pública de Transferencia de participaciones de la compañía InmoFilmmer Cía. Ltda., por medio de la cual la Sra. Martha Lucrecia León Delgado con cedula de identidad No. 010022651-3, cónyuge sobreviviente y heredera universal de los bienes dejados por el causante Señor Cesar Benigno Merchán Merchán, transfiere 88 participaciones que tenía el causante en dicha compañía de la siguiente forma: veinte y dos participaciones al Señor Doctor Mario Alejandro Merchán Merchán con cedula de identidad No. 010006689-3; veinte y dos participaciones al Señor Doctor Jorge Rodrigo Merchán Merchán, con cédula de identidad No. 010031883-1; veinte y dos participaciones a la Sra. Laura Leonor Merchán Merchán, con cedula de identidad No. 170066997-9, y veinte y dos participaciones a los hermanos: Cecilia Beatriz, Eulalia Filomena, María de Lourdes, Patricia de las Mercedes, José Rafael Jaramillo Merchán, con cedulas de identidad No. 010087117-7; 010020879-2; 010115879-8; 010130461-6; y, 010202091-4, respectivamente; TODOS ECUATORIANOS.

Dicha escritura fue marginada en la Escritura de Constitución, otorgada en fecha 19 de abril de 1985, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha 30 de octubre de 2008. Igualmente fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el No. 151 de fecha 06 de noviembre de 2008.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Dr. Mario Alejandro Merchán Merchán
GERENTE GENERAL DE INMOFILMER CIA. LTDA.

Dr. Andrés Valencia Arevalo
ABOGADO
Mat. N° 2193 C. A. A.

Tramite No. 6418/2008
Cuenca, 01 de Octubre de 2009.

Economista
René Bueno Encalada
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad.

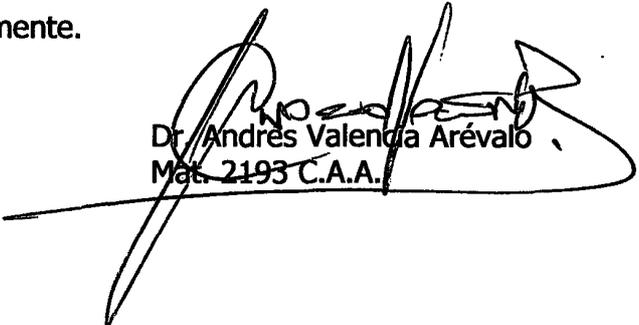
De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía INMOFILMER, en fecha 13 de octubre de 2008, resolvió, autorizar a la Sra. Martha Lucrecia León Delgado, a transferir las participaciones que le corresponden en su calidad de cónyuge sobreviviente y heredera universal del socio Cesar Merchán Merchan, a: Alejandro Merchán Merchán; Jorge Merchán; Laura Merchan; y Eulalia, Cecilia, María, Patricia y Rafael Jaramillo Merchan, efectuándoles dicha transferencia mediante escritura pública celebrada en fecha 15 de octubre de 2008, ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, por lo que **CERTIFICO, Que la totalidad de socios presentes en la Junta General Universal, de fecha 13 de octubre de 2008**, decidió que la adjudicación de participaciones adquiridas a los herederos de Cesar Merchán se realice de la siguiente forma: veinte y dos participaciones al Señor Doctor Mario Alejandro Merchán Merchán con cedula de identidad No. 010006689-3; veinte y dos participaciones al Señor Doctor Jorge Rodrigo Merchán Merchán, con cédula de identidad No. 010031883-1; veinte y dos participaciones a la Sra. Laura Leonor Merchán Merchán, con cedula de identidad No. 170066997-9, y veinte y dos participaciones divididas de la siguiente forma a los hermanos Jaramillo Merchán: Cecilia Beatriz cuatro Participaciones, Eulalia Filomena, Cinco Participaciones; María de Lourdes, Cinco Participaciones; Patricia de las Mercedes, Cuatro Participaciones y José Rafael, cuatro participaciones con cédulas de identidad No. 010087117-7; 010020879-2; 010115879-8; 010130461-6; y, 010202091-4, respectivamente

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.


Dr. Mario Alejandro Merchán M.
Gerente de INMOFILMER Cia. Ltda.

Atentamente.


Dr. Andrés Valencia Arévalo
Mat. 2193 C.A.A.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en
..... fojas es igual al original, que
se halla protocolizada en el Archivo a mi
cargo.

Cuenca, 01 OCT. 2009

EL NOTARIO.

Roberto Fajardo

